



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 23 de abril de 2024. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 053-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), mediante Nota DICTA-089-2024 y Nota DICTA-091-2024 ambas de fecha 1 de marzo de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado de fondos del Tesoro Nacional por **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L213,406.00)**, con el propósito de otorgar ajuste salarial por nivelación a favor de dos servidores públicos que se desempeñan en puestos fuera del Régimen de Servicio Civil, los cuales están ubicados en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Dirección General de Presupuesto (DGP) realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria mediante Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria N° 026-DGP-USG-AC y N° 045-DGP-USG-AC, ambos del 8 de abril de 2024, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) estima procedente el ajuste salarial por nivelación a favor de dos servidores públicos permanentes, con un impacto presupuestario de **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L213,406.00)**, para cubrir el pago de salarios, colaterales y aportes patronales, con efectividad a partir del 1 de abril de 2024 y financiar lo descrito en el Considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que, mediante Memorandos N° M-USL-233-2024 y N° M-USL-236-2024, ambos de fecha 11 de abril de 2024, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) emitió Opinión Legal favorable para aplicar los ajustes salariales por nivelación solicitados por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA). **CONSIDERANDO (4):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), realizar los traslados de fondos del objeto de gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (5):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las modificaciones presupuestarias y de estructura de puestos en el Presupuesto Aprobado y Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la institución ejecutora del gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 y 7 las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), los ajustes salariales por nivelación a favor de dos servidores públicos, con efectividad a partir del 1 de abril de 2024. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) a través de la Dirección General de Presupuesto (DGP). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido por el



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 Numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 47, 54, 55, 60, 71, 73, 75, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 2 numeral 27 y 51 del Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 contenido en el Acuerdo Ejecutivo N° 266-2024; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE:**
Artículo 1. Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), Ejercicio Fiscal 2024, la modificación de estructura de puestos que se encuentran ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 141
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 01
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

10000	SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000	Sueldos Básicos	L147,340.00
11510 11 001 0000	Décimo Tercer Mes	L12,920.00
11520 11 001 0000	Décimo Cuarto Mes	L12,920.00
11600 11 001 0000	Complementos	L18,861.00
11710 11 001 0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L21,365.00</u>

Nº	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	SALARIO MENSUAL	AJUSTE SALARIAL POR NIVELACIÓN	NUEVO SUELDO
1	Jefe Unidad Administración y Finanzas	L39,300.00	L9,070.00	L48,370.00
2	Jefe Unidad de Ganadería	L37,150.00	L3,850.00	L41,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN L213,406.00

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 141
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
PROGRAMA 01



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

ACTIVIDADES CENTRALES

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACT/OBRA 01

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 001 Unidad Ejecutora 01

20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
23390 11 001 0000	Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos	L213,406.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO	<u>L213,406.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo N° 176-2022/ Acuerdo N° 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya